

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, el Instituto Crecer Juntos (ICJ) informa a la ciudadanía en General:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 431, de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, del 22 de ese mismo mes y año, se creó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia donde también se detallan las Funciones del Instituto Crecer Juntos (ICJ).
- II. Que en estricto apego al cumplimiento del artículo 10, numeral 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán el marco presupuestario aplicable a cada ente obligado.
- III. Que en relación al marco presupuestario aplicable a este Instituto, la información relacionada a los registros que se refieren los Art. 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del 2024; razón por la cual de conformidad al Art.73 de la LAIP se declara la INEXISTENCIA de Registro por Incumplimiento de Ofertantes, Contratistas en el periodo señalado anteriormente en este Instituto; de ser solicitada y a tal efecto se hace de conocimiento público la presente acta.



Lic. Oscar Leonel Alfaro
Oficial de Información
Instituto Crecer Juntos